



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 49

Buenos Aires, 27 de junio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterranos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

| | | |
|----|--|---|
| 1. | Consulta 34090173: Formulario de Estado Financiero | 3 |
| 2. | Consulta 34090176: Estados contables..... | 3 |
| 3. | Consulta 34090178: IVA..... | 3 |
| 4. | Consulta 34090179: Propuesta económica | 3 |





CONSULTAS

1. Consulta 34090173: Formulario de Estado Financiero

"En el documento 2.1.3 "Formulario DE ESTADO FINANCIERO", ¿podría aclarar a que requerimiento del Pliego corresponde el párrafo 3 "recursos financieros" y qué información debemos incluir en el cuadro? La tabla no parece corresponder a ningún requerimiento del Pliego (párrafo 4.3). Además, ¿podría SBASE aclarar si el cuadro deberá ser completado por cada integrante de la asociación de Empresas o por el integrante que aporta la capacidad económica?"

RESPUESTA: El requerimiento del Pliego es el llenado del Formulario de Estado Financiero. Como se expresa en su punto 3. debe ser completado por el Oferente y por cada uno de los intergrantes de la Asociación de Empresas.

2. Consulta 34090176: Estados contables

"Estados contables: Para la conversión de los importes deberá utilizarse la cotización del Banco Nación, minorista, tipo vendedor al cierre del día vigésimo hábil previo a la apertura de la presente licitación. Puesto que la fecha de presentación de las ofertas fue aplazada al 14 de Agosto, entendemos que el día vigésimo hábil previo a la apertura de la presente licitación está ahora el 17 de Julio.

¿Por favor, sería posible conservar la fecha del 4 de Junio (día vigésimo hábil previo al 3 de Julio) para la conversión de los importes?"

RESPUESTA: Se deberá mantener lo previsto en el Pliego de Base y Condiciones.

3. Consulta 34090178: IVA

" La respuesta 37370026 perteneciente a la CCC n° 32 sugiere que "la cotización del monto por Coche Kilometro Comercial de la OFERTA ECONÓMICA debe ser SIN IVA". Dicho esto:

a) ¿podría SBASE confirmar que no debe incluirse el IVA en el precio de la energía por CKC?

b) ¿Podría SBASE confirmar que el precio de la energía debe incluir la Contribución Municipal?"

RESPUESTA: Sí, es correcto que la cotización del monto por CKC de la Oferta Económica debe ser SIN IVA. Para la conformación de ese valor se debe atender al punto 5.16 segundo párrafo del Pliego de Base y Condiciones..

4. Consulta 34090179: Propuesta económica

"Carta de presentación propuesta económica: por favor, ¿podría SBASE confirmar que la firma del representante legal es suficiente y que no es necesaria la firma del representante técnico?"

RESPUESTA: Tal como se indica en el punto 4.1 Formalidades del Pliego de Base y Condiciones, la propuesta económica debe ser firmado por el representatne legal.

